

REGLAMENTO DE TESIS DE MAESTRIA

ARTICULO 20.-

I. CONSIDERACIONES GENERALES

La Tesis de Maestría es un trabajo de contribución al conocimiento científico de la realidad nacional e internacional, en los temas de las especialidades que imparte el CIDES. Contiene avances propositivos sustentados en la consistencia teórica, metodológica y argumental.

La Tesis debe contribuir a la interpretación de fenómenos económicos, sociales, políticos, culturales, que coadyuven a una mejor explicación de la problemática del desarrollo de Bolivia, América Latina y el mundo.

La Tesis de Maestría es de responsabilidad personal en su elaboración y sustentación, y su aprobación es requisito para la obtención del título académico de magister.

II. DEL TEMA DE LA TESIS

Cada estudiante elige el tema de tesis de su preferencia, el que será trabajado en el proceso de formación en investigación. El tema debe ser puesto a consideración del/a responsable del Seminario de Tesis y del Coordinador/a de la Maestría respectiva, para su aprobación.

La aprobación del perfil del proyecto de tesis deberá hacerse en el transcurso del Seminario de Tesis.

III. DE LA ELABORACIÓN DE LA TESIS

La elaboración de la Tesis forma parte del Plan Curricular de la Maestría que incluye cuatro módulos destinados a formación en investigación que se desarrolla bajo la modalidad de Seminarios de Tesis, cuyos objetivos y actividades se detallan en el Reglamento específico.

La elaboración y aprobación del Proyecto de Tesis debe darse en el Seminario de Tesis de acuerdo a su programación, en cuyo transcurso los estudiantes tendrán oportunidad de reunirse con especialistas en sus temas y con posibles tutores de la tesis.

IV. Del tutor/a o asesor/a de la tesis

El tutor/a de tesis será nombrado a sugerencia del coordinador/a del Seminario de Tesis en consulta con el/a Coordinador/a de la Maestría y con el acuerdo del estudiante. La designación del tutor/a y correspondiente invitación será cursada por escrito por el/a Director/a del CIDES.

El cambio o sustitución de tutor/a deberá decidirse de mutuo acuerdo entre la Coordinación de la Maestría y el estudiante.

V. De los requisitos para la elaboración de la tesis

Haber aprobado todas las materias del Plan de Estudios, incluido el Seminario de Tesis cuyo resultado esperado es el borrador completo de la tesis.

Contar con un tutor/a para garantizar la culminación de la investigación de tesis.

VI. De los plazos de elaboración y presentación de la tesis

Una vez aprobado el proyecto de tesis, la investigación de tesis deberá ser concluida y presentada en un plazo no mayor a los 5 años, después de

concluido el Plan de Estudios. Este plazo se podrá prolongar por seis meses más, sólo en caso que exista un informe favorable del tutor/a al Coordinador del Área.

VII. De la evaluación de la tesis

Concluida la tesis y aprobada por el/a tutor/a, el/a tesista entregará tres copias del borrador final para su análisis por los miembros de un Tribunal. Estos tendrán un plazo de 30 días para revisar y emitir sus observaciones o comentarios por escrito.

En caso que la tesis sea observada por más de uno de los miembros del Tribunal, el maestrante recibirá las observaciones y decidirá junto al/a tutor/a su consideración. La presentación del documento final de la tesis deberá entregarse en cinco ejemplares en el plazo de 90 días posteriores a la recepción de las observaciones.

Para la sustentación de la tesis, el/a estudiante deberá realizar los trámites de Certificación en el Departamento de Títulos y Diplomas de la UMSA, y solicitar día y fecha para la defensa de la tesis.

VIII. Requisitos de presentación de la tesis

El/a estudiante deberá presentar un original y cinco copias de la tesis al Coordinador del Área o de la Maestría correspondiente.

La tesis deberá tener un número de páginas de texto entre 80 a 120 como máximo, a las que se podrán sumar las de bibliografía y anexos.

El/a tesista elaborará adicionalmente un resumen ejecutivo de la tesis, en una página, en español e inglés.

Previo a la presentación de la tesis, el/a tesista deberá cumplir con el pago de deudas pendientes con el CIDES y la UMSA, las bibliotecas o el sistema de información computarizada.

El/a tesista deberá contar con su título de licenciatura.

Luego de los trámites de Certificación, el/a tesista presentará solicitud de día y hora de defensa de la tesis.

IX. De la sustentación de la tesis

La sustentación de la tesis consiste en una exposición del postulante, centrada en los aspectos fundamentales de su trabajo. La duración de esta exposición no podrá ser mayor a una hora.

El Tribunal constituido al efecto, formulará las preguntas que considere adecuadas, sean de aclaración, ampliación y/o debate de algunos aspectos.

Cada miembro del tribunal emitirá su calificación cuantitativa por escrito. La presidencia del tribunal hará el promedio y lo someterá a discusión del tribunal que puede modificar ese promedio de acuerdo a nuevas consideraciones y la posibilidad de un consenso.

Una vez establecida la calificación numérica la misma debe ser llevada a la escala cualitativa (literal) que debe figurar en el acta de defensa de la tesis.

X. Del tribunal

El Tribunal de tesis será nombrado por la Dirección del CIDES a sugerencia de la Coordinación de la Maestría, en concordancia con el tema y la especialidad de los miembros del mismo.

Estará constituido por **TRES personas**, incluido el tutor, y será presidido por la Dirección del CIDES, la Coordinación del Área o el Coordinador de la Maestría. El tutor formará parte del Tribunal con derecho a voz y calificación, siendo el tercer miembro.

En caso de impedimento de alguno de los miembros del Tribunal para asistir al acto de sustentación de tesis, deberá entregar un informe y evaluación por escrito a la coordinación del programa.

El quórum para la instalación del Tribunal para la defensa de tesis será un mínimo de **DOS tribunales** presentes.

XI. De las calificaciones y certificaciones

La calificación final de la tesis de maestría deberá sujetarse a la siguiente escala:

Calificación numérica	Calificación literal
95 – 100	Aprobada con mención honorífica
80 – 94	Aprobada con mérito
64 -79	Aprobada
Menor a 64	Reprobado

b) Con el objeto de estimular a los estudiantes y cualificar los productos de su investigación, el CIDES publicará en la revista UMBRALES un resumen de las tesis que obtuvieran los dos más altos niveles de la escala de calificación.

XII. Reprobación

En caso de que la calificación en la defensa de la tesis sea de reprobación, el Tribunal tiene la potestad de solicitar al(a) tesista que realice una segunda presentación de defensa de tesis en un periodo no mayor a los 6 meses.